Contrato Nº 106/2015

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. - TEISA,** con **RUC Nº 80013979-8,** domiciliada en la calle Cecilio Da Silva N° 1001 e/Federación Rusa, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Gustavo Adolfo Egüez Gill** con **Cédula de Identidad N° 924.606**, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

1.1. Adquisición de Equipos de Comunicación y Señalamiento.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del Proveedor.
e) La Resolución de adjudicación F.G.E. N° 5605 de fecha 04 de noviembre de 2015 y su respectiva notificación.
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato, está previsto en el Objeto de Gasto 530, con Fuente de Financiamiento 10 Recurso del Tesoro y Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, asignado en el presupuesto del MINISTERIO PÚBLICO para el Ejercicio Fiscal año 2015 aprobado por "Ley N° 5386 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación", según CDP N° 657/2015 conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	*2*	*001*	*01*	*00*	*530*	*10*	*1*	*99*	*101.650.000*
2015	*2*	*001*	*01*	*00*	*530*	*30*	*1*	*99*	*558.350.000*
Total									***660.000.000***

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID N° 291.985.

Integración Global

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2015 "Adquisición de Equipos de Comunicación y Señalamiento", convocado por Ministerio Público y aprobada según Resolución F.G.E. N° 3870 de fecha 10 de agosto de 2015. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 5605 de fecha 04 de noviembre de 2015.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El plazo de vigencia es de 6 (seis) meses a partir de la suscripción del presente contrato por ambas partes.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

6.1. El monto total adjudicado es de **guaraníes doscientos noventa y seis millones trescientos cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta (Gs. 296.342.850)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Marca Procedencia	U.M.	Cant.	Presentación	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Central Telefónica Servidor de Comunicaciones.	NEC/USA	Unidad	1	Unidad	151.986.000	151.986.000
2	Teléfonos Ejecutivos Digitales	NEC/USA	Unidad	15	Unidad	1.010.625	15.159.375
4	Modem Óptico Servicio E1	METRO BRIGE/ BRASIL	Unidad	2	Unidad	5.940.000	11.880.000
5	Central Telefónica	NEC/USA	Unidad	11	Unidad	10.665.225	117.317.475
TOTAL, EN GUARANÍES							**296.342.850**

6.2. El Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

6.3 La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6.4. El costo de los bienes deberá ser fijo e invariable e incluir los Impuestos a la Renta, al Valor Agregado y la Contribución del 0,4% sobre las contrataciones para el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

6.5 El Banco y Número de cuenta del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO BBVA PARAGUAY S.A.** con **Cuenta Corriente Nº 0701009275.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1. Para el ítem 1 **"Central Telefónica Servidor de Comunicaciones"**

7.1.1. El lugar de entrega será en: la Sede 1 de la Fiscalía General del Estado, sito en las calles: Nuestra Señora de la Asunción casi Luis A. Herrera con teléfono N° 021 4155000, de lunes a viernes desde las 07:00 hasta las 13:00 hs., previa coordinación con los funcionarios de la Administración de la Sede 1 y el Departamento de Servicios Generales.

Integración Global

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

7.1.2. El plazo establecido para la entrega y puesta en marcha de la "Central Telefónica, Servidor de Comunicaciones", es dentro de los 90 (noventa) días corridos a partir de la firma del contrato.

7.1.3. Los funcionarios de la Unidad Administradora del Contrato, verificaran el proceso de recepción, instalación y funcionamiento de la **"Central Telefónica, servidor de Comunicaciones"**, de la misma forma, constataran, el cumplimiento las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán realizar el reclamo pertinente.

7.1.4. La instalación y funcionamiento de la **"Central Telefónica, Servidor de Comunicaciones"**, así como los accesorios, materiales en general e insumos, que no estén contemplados en las Especificaciones Técnicas, quedará a cargo de la empresa adjudicada, (en este punto, el Contratista debió realizar una visita técnica o presentar una Declaración Jurada de contar con las informaciones relativas previa a la instalación y puesta en marcha de la Central Telefónica.

7.1.5. Una vez finalizada la entrega y puesta en marcha de la **"Central Telefónica, Servidor de Comunicaciones"**, el Contratista y los responsables de la Unidad Administradora del Contrato, deberán consignar en la Nota de Remisión y Acta de Recepción Definitiva; los siguientes detalles:

a) Fecha de entrega.
b) Detalle del bien entregado y de los trabajos realizados.
c) Firma y aclaración de firmas de los responsables de la entrega y recepción de los bienes.

7.1.6. Los documentos originales quedarán en poder de la convocante y una copia de los mismos al Contratista.

7.1.7. La contratista estará a cargo de la capacitación de la funcionalidad de la **"Central Telefónica, Servidor de Comunicaciones"**.

7.1.8. El periodo de validez de la Garantía de los bienes será de 12 (doce) meses. Eso implica que todos los bienes deben tener un vencimiento superior a 12 (doce) meses, contados desde la fecha de recepción de los mismos.

7.2. **Para los demás ítems:**

7.2.1. El lugar de entrega será en el Depósito de Suministros, sito en Santa Mónica c/ Enfermera Clarita de la Ciudad de Asunción, teléfonos 021 302.356/7 de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs., previa coordinación con los funcionarios de la Dirección Administrativa y Departamento de Suministros.

7.2.2. El plazo establecido para la entrega de los bienes adjudicados será de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, contados a partir de la firma del contrato.

7.2.3. Los bienes se darán por entregados, cuando efectivamente sean recibidos y cuenten con la/s Nota/s de Remisión/es y Acta de Recepción Final. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:

d) Fecha de entrega.
e) Detalle y cantidad de bienes entregados.
f) Firma y aclaración de firmas de los responsables de la entrega y recepción de los bienes.

7.2.4. Los documentos originales quedarán en poder de la convocante y una copia de los mismos al Contratista.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Integración Global

7.2.5. La entrega de los bienes podrá ser de forma total o parcial., hasta completarse la totalidad de lo adjudicado a la Contratista.

7.2.6. El periodo de validez de la Garantía de los bienes será de 12 (doce) meses. Eso implica que todos los bienes deben tener un vencimiento superior a 12 (doce) meses, contados desde la fecha de recepción de los mismos.

7.2.7. Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que los bienes entregados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán realizar el reclamo pertinente.

7.3. Las especificaciones técnicas de los bienes adjudicados será de acuerdo a las siguientes exigencias:

Ítem N°	Descripción
1	**Central telefónica, servidor de comunicaciones**
Tecnología híbrida con soporte para funcionalidades TDM e IP con administración centralizada con herramientas de gestión, con capacidad de crecimiento de por lo menos hasta 2.000 (dos mil) puertos en total, además los teléfonos ofertados deberán ser de la misma marca de la Central Telefónica.	
La plataforma también deberá poder soportar el protocolo SIP STANDARD para la habilitación (a futuro) de aparatos telefónicos con protocolos SIP STANDARD, si la convocante así lo decidiera.	
Deberá poder estar enlazada a las demás dependencias del Ministerio Publico que se encuentran conformando la red única de telecomunicaciones de manera transparente y siguiendo el mismo plan de numeración existente actualmente.	
Deberá poder soportar herramientas de colaboración como Comunicaciones Unificadas, video llamada, etc.	
No se aceptarán soluciones 100% VOIP con conmutadores analógicos por separado, todas las placas y/o licencias necesarias para la puesta en marcha del equipo solicitado deberán formar un solo equipo o sistema.	
Debe contar con temporizadores para llamadas salientes y entrantes y que tenga la capacidad de generar como minino 4(cuatro) márgenes de tiempo y así asignar diferentes tiempos de corte de llamadas a los internos según área de trabajo de los usuarios. por Ej: interno administración 10 (diez) minutos, operativos 5 (cinco) minutos, jefaturas 15 (quince) minutos y directores sin restricción de tiempo.	
El servidor de comunicaciones requerido deberá ser capaz de instalarse en un rack de 19", no se aceptarán plataformas del tipo mural ni otro esquema que no se adecue a lo solicitado.	
Conexión con la Red Pública Telefónica: apta para manejar líneas urbanas analógicas y digitales, tramas digitales E1, ISDN/PRI y MFC R2	
Internos TDM: capacidad de conexión a terminales o aparatos telefónicos analógicos y digitales, todos ellos a 2 (dos) hilos.	
Flexibilidad: dispondrá de puertas universales que admitan la conexión indistinta de placas de extensiones (internos), líneas urbanas ó aplicaciones especiales. Las cuales deberán estar totalmente integradas al chasis del servidor sin necesidad de agregar otro equipo adicional para soportar PSTN/internosTDM.	
Puerto SMDR vía LAN	
08 Canales de pre-atención de llamadas entrantes por la PSTN.	
Pre-atendedor de llamadas: Deberá contar con por lo menos 8 canales simultáneos de Atención totalmente integrado al sistema. Las llamadas entrantes deben poder ser atendidas por la operadora automática con un mensaje de bienvenida, permitiendo digitar (desde teléfonos de tonos multifrecuentes) el interno deseado si se conoce. En caso contrario, será atendido por la operadora o se le ofrece un menú de internos. El pre-atendedor adaptará su mensaje según se encuentre el sistema operando en modo Diurno o Nocturno.	

Integración Global

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Capacidad de manejo de un plan flexible de numeración (mínimo de 1 y hasta 5 dígitos) incluyendo * y # como dígitos validos para número de internos o servicios de telefonía. Plan de numeración flexible de 1 a 5 dígitos incluyendo * y #.
Códigos personales para acceso a llamadas externas: la PBX debe tener la capacidad de manejar entre 2 a 8 dígitos los códigos personales para acceso a las llamadas externas, incluyendo los dígitos del 0 al 9 y también * y # como parte del código. La plataforma deberá poder tarifar a través del SMDR las llamadas internas, esta funcionalidad deberá estar incluida desde el inicio y quedará a cargo de la convocante la decisión de ponerla en funcionamiento o no en el momento de la instalación.
Posibilidad de que las llamadas entrantes por un grupo de líneas urbanas terminen en un grupo predeterminado de internos con distribución uniforme según el orden de llegada u otro criterio preestablecido.
Selección de Ruta de Menor Costo (LCR): Capacidad de enrutamiento automático de llamadas por las rutas de menor costo. Esta funcionalidad permite que el sistema analice el número que el usuario digita y direccione la llamada por la ruta de menor costo. Estas decisiones de selección de rutas no deben quedar en manos del usuario o del operador telefónico, sino que deben ser resueltas en forma automática por la PABX.
Música en Espera: Cuando una llamada es puesta en espera, recibe una señal de música que puede ser producida por la propia PABX o por una fuente de audio externa.
Grupos de Urbanas (Rutas o Troncales): Capacidad de agrupar líneas urbanas entrantes o salientes para distintos servicios. Se podrá aplicar criterios de prioridad para que el resto de los grupos puedan disponer de las urbanas que no están siendo utilizadas por otro. El sistema permitirá como mínimo conformar 64 grupos o rutas diferentes de líneas urbanas.
Administración/Mantenimiento del Sistema: Capacidad de configuración o programación vía consola o terminal de mantenimiento local, así como en forma remota.
Alimentación eléctrica 100 - 240 V AC, 50/60 Hz, ficha de conexión tipo Americano, sin uso de rectificador externo. La PABX deberá contar con un sistema de alimentación de reserva UPS, interno o externo para respaldo de 6 horas mínimo en caso de interrupción en el suministro de red eléctrica.
La plataforma requerida deberá contemplar un sistema de conferencia tripartita desde el inicio.
Deberá tener la capacidad final de crecimiento de cómo mínimo 30 participantes, donde también deberá soportar la funcionalidad de poder enviar los agendamientos de conferencias desde un entorno web, los usuarios deberán poder visualizar los agendamientos realizados con anterioridad. Esta herramienta deberá estar integrada al mismo chasis de la plataforma principal sin necesidad de agregar equipos externos o diferentes a la PBX.
La central telefónica requerida debe ser capaz de soportar internos IP los cuales soporten DHCP, selección de idioma, actualización vía HTTPS.
Las tarjetas de líneas telefónicas deben estar configuradas para ser utilizadas con el servicio de identificador de llamados (caller ID). Los números deben ser identificados en el display (LCD) de la operadora, y de los teléfonos internos IP o analógicos con visor de Caller ID en caso de recibir la llamada.
La central telefónica requerida debe ser capaz de soportar internos IP con sistema de alimentación PoE y por transformador.
Soporte de codecs G.711 (mu-law y a-law), G.729. (mu-law y a-law
Plan de discado flexible que posibilite agrupar un lote de dispositivos telefónicos en locaciones independientes con accesos diferentes y exclusivos en cuanto a recursos de telefonía (troncales, extensiones, funcionalidades)
Desvío condicional de llamadas (condiciones mínimas son no contesta y ocupado).
Control de Admisión de llamadas, entiéndase por esto que cada llamada deberá ser acreditada por una contraseña por el usuario que realiza la llamada. Los permisos deben ser definidos en base a cada perfil.

Integración Global

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

El desvío de llamadas se debe poder configurar en el teléfono y a través del software de administración.
Se debe poder actualizar el firmware de los teléfonos IP a través de la administración web.
La PBX debe permitir a relacionar la MAC address del teléfono IP con el número de interno y una herramienta de administración que facilite verificar la dirección IP, el MAC address, y el número de extensión.
La plataforma de administración de llamadas debe poder transformar los dígitos marcados tanto para llamadas salientes como para llamadas entrantes.
Debe ofrecer una herramienta que permita guardar el "backup o copia de resguardo" de la configuración de toda la plataforma de telefonía para recuperación ante eventos de desastre, esta herramienta debe permitir hacer el backup periódicamente.
Soporte de SNMP (Simple Network Management Protocol).
Configuración Inicial y Configuración Final Soportada. Troncales Externas: Deberá tener instalada tarjetas para soportar 12 (doce) líneas externas analógicas. El número de líneas o troncales análogas deben ser provistas con la funcionalidad de identificación de llamadas que deberá ser visualizado en la operadora, aparatos telefónicos IP y analógicos que cuenten con la funcionalidad de Caller ID.
Troncales Digitales 02 (dos) tarjetas para troncal digital E1 como mínimo y en el mismo chasis.
La central telefónica requerida deberá poseer la capacidad final de hasta 06 (seis) troncales digitales E1, según necesidad futura. Siendo exigido que la capacidad final de la PBX (para troncales externas) sea de 180 (ciento ochenta) puertos de troncales externas.
Troncales Internas: La central telefónica requerida deberá tener la capacidad de albergar desde el inicio:
16 (diez y seis) licencias para interconexión de la PBX (de manera transparente y respetando el plan de numeración existente actualmente) a la red de telecomunicaciones actual conformada por los Bloques 1, 3, 5, 7 y 8.
56 (cincuenta y seis) puertos para internos digitales.
250 (doscientos cincuenta) puertos para terminales analógicas.
08 (ocho) pistas de pre atención telefónica.
La plataforma cotizada, deberá poder ser escalable como mínimo a un total de 2000 (dos mil) puertos por sistema entre la PSTN y las extensiones (IP y/o TDM). Según necesidad en el futuro.
TRONCALES SIP STANDARD. La central telefónica deberá contar con la posibilidad de albergar troncales SIP ESTÁNDAR para el futuro.
Facilidades del Interno. Candado electrónico
Captura de llamadas
Transferencias
Marcación abreviada
Estacionamiento de llamadas
Identificación del llamadas (para los internos IP con visor)
Rellamada automática (callback) interno y externo
Desvío de llamadas
Facilidades del sistema. Desvío de llamadas
Restricción o bloqueos de llamadas
Temporizador de llamadas y programables por interno para llamadas salientes y entrantes.
Marcación por tono (DTMF) o pulso
Música de espera
Plan de numeración flexible de 1 a 8 dígitos

Integración Global

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Timbre diferenciado
Mantenimiento y programación remota
Niveles de usuarios y password para administradores
Distintas modalidades nocturnas
Monitorización de las llamadas en tiempo real
Se debe poder crear reglas de ruteo de llamadas basadas en el prefijo y grupo de troncales y/o rutas
Se debe poder crear reglas de discado para llamadas entre internos basados en grupos.
Terminal de operadora con consola DSS. Se requiere 02 (dos) Terminal de Operadora Digital. Deberá tener como mínimo las siguientes características: Pantalla (LCD) de mínimo 3 líneas por 12 caracteres, altavoz, teclas de navegación, agenda para números de teléfono, 12 teclas físicas con LEDS programables, teclas de funciones fijas, deberán estar incluidos la cantidad de modulos con teclas DSS (físicas) necesarios para la correcta y total visualización del estado de por lo lo menos 200 internos. Las teclas deberán contar con señalización luminosa (LEDS) del estado de cada interno, y en las terminales deberán contar con identificador de llamada (Caller ID), ajuste digital del volumen del timbre, alto parlante, micrófono, altavoz, ajuste de luminosidad de la pantalla, operación con auricular con soporte en la cabeza.
Sistema de Pre atendedor Automático digital. Se debe incluir la tarjeta necesaria para este servicio de manera a que el sistema vocalice un mensaje de pre-contestación al recibir una llamada en la central telefónica y en donde el llamador podrá realizar la marcación por internos o por grupos. Debe tener como mínimo 08 (Ocho) canales de pre atención.
Software de administración. La central debe contemplar un software de administración.
Software de control de llamadas. Se solicita un aplicativo para tarifación y análisis del registro de las llamadas que permita al operador u operadores efectuar consultas o generar informes en forma remota y podrá ser accesado desde cualquier lugar. WEB, el operador podrá realizar consultas, generar informes de llamadas realizadas a través de la central telefónica y con las siguientes características mínimas:
Tarifar llamadas realizadas por troncales analógicas.
Detalle de llamadas de interno a interno.
Detalle de llamadas salientes y entrantes por interno
Detalle de llamadas salientes y entrantes por usuario
Detalle de llamadas salientes y entrantes por periodo
Detalle de llamadas salientes y entrantes por contacto
Detalle de llamadas salientes por grupo de internos
Detalle de llamadas salientes por centro de costos
Detalle de llamadas entrantes
Listado de Usuarios por área
Listado de Internos
Estadística de llamadas salientes por contacto
Listado de llamadas salientes por Sitio de Origen, Destino e Interno
El sistema SMDR permitirá un control de llamadas tanto externas como internas, permitiendo asignar un valor monetario para el cálculo de costos a ambos tipos de llamadas.
Deberá ser basada en entorno web.
Deberá poder tarifar en el formato site o site/multi site sin necesidad de cambio del sistema.
Los usuarios podrán acceder vía http al servidor para consultar y generar informes, de manera sencilla sin requerimientos de instalación de software adicional.

Integración Global

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Los usuarios deberán poder tener diferentes niveles de acceso. Ejemplo: Un usuario de alto nivel jerárquico deberá poder generar todo tipo de informes con detalles de todas las llamadas efectuadas tanto internas como externas y otro usuario de nivel más bajo solo podría generar informes de sus subordinados.
Los datos por cada llamadas deberán ser los siguientes:
-Salientes -Entrantes -Internas -Transferidas -Conferencias -No atendidas -Origen de la llamada (ANI) -Destino de la llamada -Numero marcado (DNIS) -Hora y fecha -Duración de la llamada -Código de cuentas -Llamadas no contestadas
Deberá contar con una interfaz grafica que sea capaz de mostrar rápidamente, en tiempo real y de manera eficaz los datos principales de la tarifación.
Los informes deberán poder filtrarse por:
-Fecha -Tipo de llamada -Cuenta -Categoría -Duración y/o importe -Número marcado
El sistema SMDR deberá poder mostrar en gráfico resumido los tiempos de respuesta de cada extensión así como las llamadas no atendidas en un tiempo determinado.
Los informes mencionados deberán poder ser obtenidos en el momento y/o ser programados de manera a que en una fecha predeterminada sean enviados a uno o varios mails.
El sistema deberá contar con alarmas que puedan disparar uno o varios mails frente a determinados casos como por ejemplo: llamadas a destinos no autorizados, llamadas que superen un determinado importe autorizado a la cuenta o extensión, entre otras.
Trabajos a realizar. **Servicio de Instalación y puesta en marcha.** El servicio de instalación y puesta en marcha del sistema telefónico ofertado quedará a cargo del Contratista.
El Contratista deberá incluir la provisión e instalación de un rack de 4 parantes abierto en el cual será instalada físicamente la PBX ofertada y así también el cableado correspondiente a la instalación del equipo mencionado.
Sistema de protección. El sistema de protección comprende la protección de todos los troncales analógicos y digitales. Debiéndose proveer e instalar 1 protector por cada troncal.
El Contratista deberá incluir en su oferta todo el sistema a tierra de la central.
Todo el equipamiento suministrado deberá ser montado, instalado y configurado por el Contratista.
2 Teléfono Ejecutivo Digital
Funcionalidades. Identificación de llamadas en el visor.
Sistema manos libres para realizar y recibir llamadas en alta voz.

Integración Global

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Reloj y calendario con visualización de hora y fecha en el display.	
Control de nivel de volumen de audio del auricular, el altavoz y la campanilla a través del teclado.	
Señalización Visual con led indicador de ring y mensaje en la casilla de correo de voz.	
Menú de funciones para facilitar la programación de transferencia y captura de llamadas, sigue-me, no molestar, música en espera, conferencia, llamada en espera, y candado electrónico.	
Teclas pre-programadas: Agilidad en la selección de funciones específicas. (softkey) con 4 (cuatro) teclas como mínimo.	
Mínimo 24 (veinte y cuatro) Teclas físicas (botones) programables ya sea para funcionalidades de telefonía, extensiones o líneas externas con led indicador luminoso. El teléfono podrá ir acompañado de una consola con teclas físicas con LEDS programables para cumplir con la cantidad requerida.	
Ajuste del contraste del display.	
Ajuste de volumen del micrófono.	
4	**Modem Óptico Servicio E1**
Capacidad de puertas E1. 4 (cuatro) como mínimo.	
Medio utilizado: Fibra Óptica Monomodo para ventanas de transmisión de 1310 nm. Puerto Óptico de una sola fibra.	
Distancia de transmisión: La distancia de transmisión entre los dos módems debe ser de por lo menos 10 Kms.	
Fuentes de transmisión: Deben ser aptos para operar en el rango de tensión de - 48 VCC ± 25% y tensión de alimentación (autovolt) de 100 a 240 VAC ± 10%. Los requerimientos de energía de los equipos que se ofrezcan deben ajustarse a las existentes en el sitio.	
Varios: Se deben ofertar con sus correspondientes múltiplex incorporado, de modo que permita el acceso a nivel de tributario de 2 Mbps (G703/704).	
Varios: Deben estructurarse en sistemas individuales que puedan transmitir las señales se servicio, supervisor y control.	
Varios: Deben cumplir las especificaciones de Ritter de la UIT-T G823.	
Varios: Deben tener salidas de 2 Mbps en la codificación HDB3, con terminación en 120 Ohm balanceado, conforme a las especificaciones ITU-T G703, G704, G823.	
Conectores de FO: Los conectores de Fibra Óptica del MODEM deben ser del tipo SC/APC o FC/PC. En caso de conectarse a un equipo con conector diferente o a los distribuidores ópticos existentes, el Contratista debe adaptarlo a fin de que sea posible su conexión.	
Rango de garantía de Buen funcionamiento: El Contratista debe especificar claramente los limites hasta los cuales se garantiza el buen funcionamiento de los equipos ofertados, sin que se produzcan daños mecánicos, eléctricos, ópticos o degradación en el rendimiento del sistema, considerando condiciones ambientales más severas que las indicadas seguidamente:	
Rango de temperatura ambiente en equipos en operación: -5 °C a +55 °C medido a 1 m (verticalmente) desde el suelo y a 0,5 m (horizontalmente) desde el equipo.	
Humedad relativa en operación:	
80% a una temperatura de 40°C.	
5	**Central Telefónica**
* 08 puertos para troncales COPACO.	
* 39 puertos para internos analógicos.	
* 01 puerto para interno digital.	
* 01 terminal digital de 24 botones físicos con LED indicador, para recepcionista más consola de botones con 60 teclas físicas y LED indicador para facilitar a la operadora la administración de las llamadas.	
* Indicador de llamada/ de mensaje en espera	
* Teclas programables. Teclas de navegación.	

Integración Global

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

* Historia de llamadas entrantes (llamadas perdidas)
* Historia de llamadas salientes (volver a marcar)
* Directorio
* Subir / bajar volumen
* 08 Protectores contra descarga eléctrica para líneas analógicas. Garantía contra defectos de fabricación 1 año
FUNCIONALIDAD
* Puertos híbridos
* Número que llama (Caller-ID)
* Soporte para 3 (tres) placas E1 ISDN PRI como mínimo (para futura incorporación de líneas digitales)
* Desvío de llamadas
* Restricción de llamadas
* Alarma de Conversación Larga/corte
MATERIALES
* Se deberán entregar todos los materiales y accesorios necesarios para la correcta instalación de la central telefónica.
A modo de ejemplo se citan los siguientes: Protectores para todas las líneas, regletas para interconexión de líneas internas y externas, conectores RJ11, Cable UTP Cat 5 e. Es decir, en caso que en el momento de la instalación fallare algún accesorio y/o componente, al contratista deberá proveerlo de inmediato.
* Baterías o UPS para respaldo en caso de corte, con una autonomía de al menos una hora, con sus respectivos accesorios. No se precisa cableado para los internos. La instalación de las centrales solicitadas en el Ítem 5 quedará a cargo de la contratante. Se deberá contemplar un curso de capacitación de al menos 8 horas para los técnicos de la contratante.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato para el ítem N° 1 estará a cargo de la Dirección Administrativa, a través de la Administración de la Sede N° 1 y el Departamento de Servicios Generales.

8.1.1. La administración del contrato para los Ítems N° 2, 4, 5 estará a cargo de la Dirección Administrativa y el Departamento de Suministros.

8.2. Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como también la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción de los bienes.

8.3. La Unidad Administradora del Contrato deberá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellos que así lo requieran por algún defecto de fábrica.

8.4. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la D.G.A.F. y a la U.O.C., y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso del bien adquirido.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

9.2. Será de exclusiva responsabilidad del Contratista mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente.

Integración Global

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

9.2.1. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

9.3. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, en virtud del Art. 39 de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y el Articulo 81 del Decreto Reglamentario.

9.4. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*

10. MULTAS.

10.1. El valor de las multas será: 1% (uno por ciento) por semana de atraso en la provisión de los bienes en demora. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10.2. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.3. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10.4. El Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Contratista. Servirá de base el informe realizado por la Unidad Administradora del Contrato y el cálculo elaborado por el Departamento de Administración de Contratos de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1. El mecanismo de resolución de conflictos será:

12.1.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12.1.2 Se tendrá como Primera Instancia el Convenio de Avenimiento.

12.2. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante avenimiento, éstas podrán someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.

Integración Global

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

12.3. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal conformado por un árbitro designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.

12.4. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

12.5. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrales, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la Republica del Paraguay.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscripto entre las partes, el Contrato o parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 12 (doce) páginas numeradas, de conformidad con la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 01 días del mes de DICIEMBRE del año dos mil quince.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Lic. Pablo Vargas
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Gustavo Adolfo Egüez Gill
TEISA

Integración Global